

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

16107 *Extracto de Resolución de 11 de marzo de 2020 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan ayudas mujeres deportistas en el año 2020.*

BDNS(Identif.):509161.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Beneficiarios.

Ayudas a mujeres que tengan la consideración de deportistas de alto nivel (DAN) por nacimiento, adopción o acogimiento durante el año 2019; ayudas a mujeres deportistas DAN y/o integrantes de equipos nacionales, para conciliación de la vida deportiva y familiar con hijos/as menores de tres años con matrícula en centros educativos infantiles o a cargo de personal cuidador, en el año 2020; y/o ayudas a mujeres deportistas DAN y/o integrantes de equipos nacionales, para formación académica reglada referida al curso académico 2019-2020.

Segundo. Objeto.

Ayudas dirigidas a facilitar la conciliación de la vida deportiva y personal a mujeres deportistas con licencia federativa en vigor por maternidad, conciliación de la vida deportiva y familiar y/o formación académica reglada.

Para ello se financiarán las situaciones descritas a continuación:

1.- Ayudas a mujeres que tengan la consideración de deportistas de alto nivel (DAN) por nacimiento, adopción o acogimiento durante el año 2019.

2.- Ayudas a mujeres deportistas DAN y/o integrantes de equipos nacionales, para conciliación de la vida deportiva y familiar con hijos/as menores de tres años matriculados en centros educativos infantiles o a cargo de personal cuidador, en el año 2020.

3.- Ayudas a mujeres deportistas DAN y/o integrantes de equipos nacionales, para formación académica reglada referida al curso académico 2019-2020.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes, disponibles en: <http://www.boe.es/boe/dias/2012/12/15/pdfs/BOE-A-2012-15180.pdf>

Cuarto. Cuantía.

El importe máximo de las ayudas que se podrán conceder con cargo a la presente convocatoria viene determinado por la dotación asignada al CSD por los Presupuestos Generales del Estado para el año 2020, de conformidad con el artículo 134.4 de la Constitución Española, en la siguiente aplicación presupuestaria: 24.11.11.336A.486.06: 260.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Quince días contados a partir del siguiente a la publicación en el B.O.E. del extracto de la Resolución de convocatoria.

Madrid, 11 de marzo de 2020.- La Presidenta del Consejo Superior de Deportes, Irene Lozano Domingo.

ID: A200020841-1